

CARATULA: G.J.G.A. C/ G.L.J. S/ CUIDADO PERSONAL
EXPTE. NRO. RO-03203-F-2024

NV/SF

GENERAL ROCA, 22 de junio de 2026

Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Alvarez 19/06/2026 10:17:22: téngase presente.

Sin perjuicio de no ordenarse nuevamente vista a la DEMEI, atento el dictamen de fecha 18/06/2026 y la proximidad de las actividades, ampliase la resolución de fecha [18/06/2026](#), donde dice: "(...) sólo para que el Sr. G. pueda estar presente en el acto de Promesa de Lealtad a la Bandera de L.T.G. a desarrollarse en **el G.G.L. el día 19 de Junio de 2026** y todas las actividades relacionadas con dicho acto, debiendo las partes mantener una distancia prudencial y no producir ningún tipo de acto perturbatorio que produzca un malestar en el niño." debiendo ahora decir: "(...) sólo para que el Sr. G. pueda estar presente en el acto de Promesa de Lealtad a la Bandera de L.T.G. a desarrollarse **en el G.G.L. el día 19 de Junio de 2026** y todas las actividades relacionadas con dicho acto; asimismo para las actividades a desarrollarse en el **C.D.S. para el día 23 de junio de 2026** debiendo las partes mantener una distancia prudencial y no producir ningún tipo de acto perturbatorio que produzca un malestar en el niño." Déjese constancia en la resolución y protocolo correspondiente. **CUMPLASE POR SECRETARIA.**

Hágase saber a las partes que por razones de celeridad procesal se han flexibilizado las medidas protectorias en el presente donde fue solicitado, por consiguiente, en relación a las mismas y para futuras presentaciones deberán peticionar en el trámite correspondiente: "G.L.J. C/ G.J.G.A. S/ VIOLENCIA", (Expte. Nro. RO-01115-F-2023).

Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Alvarez en fecha 19/06/2026 12:29:36: téngase presente.

Agréguese el informe psicológico acompañado y hágase saber.

Natalia A. Rodriguez Gordillo
Jueza Sub.